

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la consejera Sra. Loreto Torres, debido a la ausencia de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Bárbara de Vos, María Teresa Planella, los Sres. Juan Manuel Valle, Coronel Eduardo Quiroga, Juan Benavides, Roberto Montandón, Gastón Fernández y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Alejandro Marín de CONAMA, Sra. Pamela Fernández, del Ministerio de Bienes Nacionales, Sr. Hernán Montecinos del Colegio de Arquitectos de Chile, el Sr. Alan Trampe de la Subdirección de Museos, la Sra. Marta Cruz-Coke, Visitadora Especial, la Srta. Claudia Prado, Sr. Rodrigo Ropert y Sra. Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Góles de la Dirección Nacional de Arquitectura, la Sra. María Eugenia Barrientos, la Sra. María Eliana Ramírez y el Capitán Sr. Arturo Márquez.

TABLA

- 1.- Se excusa a la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva que no estará presente en esta sesión por tener compromisos ineludibles como Directora de la Dibam.
- 2.- Se presenta y da la bienvenida al Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos de la Dibam, quien participará como asesor de materias de Museos, el Sr. Trampe se integrará a la Comisión de Monumentos Públicos y Préstamos de Colecciones.

3.- Se presenta y da la bienvenida al Sr- Cristian Catricura, encargado del área de patrimonio de CONADI a nivel nacional en Temuco, quién posteriormente presentará una solicitud de Conadi para declarar monumentos nacionales.

4.- Se informa que el Colegio de Arquitecto ha propuesto al Sr. Hernán Montecinos como su representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se da la bienvenida al Sr. Montecinos y se remitirá el documento al Ministerio de Educación para su tramitación.

5.- Se consulta si existen observaciones al acta del mes de agosto del presente año.

Se aprueba.

6.- El Sr. Angel Cabeza informa que la Sra. Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales ha dictado el Decreto N° 520 del 6 de agosto que rectifica el Decreto N° 253 que declaró Monumento Histórico la Iglesia de Santo Domingo de la Serena, debido a que hubo un error en la denominación de la provincia a que corresponde territorialmente.

7.- Se informa que el día 13 de septiembre se realizará en Valparaíso el Primer Seminario Nacional de la Empresa y la Cultura “Análisis de la Ley de Donaciones Culturales”, con el patrocinio del Consejo de Monumentos Nacionales. Participará el Sr. Oscar Agüero, Secretario Ejecutivo del Comité de Donaciones Culturales del Ministerio de Educación.

Se invita a los consejeros que se interesen en participar comunicar en la Secretaría Ejecutiva, se informa que próximamente se realizará otro en Santiago.

8.- La Sra. Loreto Torres, informa sobre el avance del Instructivo de Intervención para las Zonas Típicas de Valparaíso. Para cumplir con los plazos establecidos es probable se realice una sesión extraordinaria del Consejo a fines del mes de septiembre para su aprobación. Se informará oportunamente. Se aprueba y se entrega copia del plano de los sectores afectos a la Ley N° 17.288.

9.- En relación a la demanda por daño ambiental presentada por el Consejo de Defensa del Estado, por la demolición de la Casa de Huéspedes, en contra de la empresa Soquimich y de la Municipalidad de Antofagasta, se comunica que el consejero Sr. Gonzalo Vial informó que la empresa demandada propone, a modo de compensación, la entrega al Fisco de Chile de un inmueble ubicado en la ciudad de Tocopilla. Se informa que este inmueble podría ser utilizado como Museo del Salitre.

Se acuerda que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico estudie la propuesta desde el punto de vista técnico y posteriormente se informe a este Consejo.

10.- El Sr. Cristian Catricura hace una presentación oficial al Consejo de la postulación de tres sitios ceremoniales a la declaratoria en la categoría de Monumento Histórico. Hace una presentación en nombre de las Comunidades Mapuches de estos tres sitios que corresponden a Nguillatuwe, Del Menoko, Del Cementerio del sector Maquehue, comuna de Padre las Casas, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía.

Se aprueba por unanimidad.

11.- El consejero Sr. Eduardo Quiroga informa que deja de ser consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional debido a que ha sido llamado a retiro, por lo tanto próximamente se nombrará al nuevo representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. Quiroga agradece al Consejo de Monumentos Nacionales y comunica que se sintió muy a gusto en él y considera que fue interesante el haber pertenecido como consejero representante del Ministerio ante el Consejo.

12.- La Sra. Loreto Torres informa que el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales se alejará por 3 meses del Consejo debido a una beca en el Instituto de Conservación Getty de la ciudad de Los Angeles en Estados Unidos. Se informa que le subrogará por este período la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva en consideración a que está hace 6 años en el Consejo y conoce el manejo de el Consejo de Monumentos Nacionales. Se aprueba.

COMISIÓN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

13.- Sra. Milagros Aguirre, remite proyecto Galería Bavaria a construir en terrenos del Hotel Continental de Los Andes.

Se acuerda remitir carta oficio a la Municipalidad y a la Empresa Bavaria informando que:

“Proyecto Galería Comercial Bavaria” del arquitecto Glen Flores O., en el inmueble correspondiente a calle Esmeralda N° 211, cuyo destino original fue el “Hotel Continental”, ubicado en sector declarado Zona Típica o Pintoresca **Centro Histórico de Los Andes**, según DE 9 del 12/01/2000, la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de este Consejo manifiesta lo siguiente:

- La declaración o desafectación de un Zona Típica o Pintoresca es, tal como lo señalan los artículos 29° y 30° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, competencia exclusiva del Consejo de Monumentos Nacionales. En el caso del *Centro Histórico de Los Andes*, se debe considerar que en su oportunidad el proceso de declaratoria contó con el apoyo del Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes señor Octavio Arellano Z. y del Concejo Municipal, entre otras instituciones, además de listas de apoyo de sus residentes.
- Se aclara que los Monumentos Históricos, las Zonas Típicas o Pintorescas, los Santuarios de la Naturaleza, los Monumentos Públicos y los Monumentos Arqueológicos, son por definición, distintas categorías de Monumento Nacional.
- Una Zona Típica o Pintoresca no niega ni obstaculiza el realizar “importantes inversiones” en un determinado sector de ella, sino que regula y vela por perpetuar los valores históricos, ambientales, urbanos, arquitectónicos y constructivos de un área protegida, de modo de potenciar sus atributos en forma armónica al desarrollo económico de dicho asentamiento.
- Por otra parte, se aclara que lo esgrimido por el Dr. Mario Méndez, Director de Medio Ambiente, en el sentido de que *“no le resulta lógico el procedimiento que está empleando Monumentos Nacionales, pues hace primero la Declaratoria de Zona Típica y después hace el estudio de la situación. Cuando debiera ser a la inversa; primero el estudio y después la declaratoria”*, al referirse al futuro estudio del Reglamento de la Zona Típica o Pintoresca de Los Andes, contiene una equivocación de conceptos.

Al respecto, claramente antes de una declaratoria de Zona Típica o Pintoresca se realiza un estudio de los valores ambientales del sector a proteger. Una vez realizada la declaratoria, se procede a realizar el reglamento, llamado “Instructivo de Intervención”, que siempre se realiza en forma posterior a la declaratoria, ya que los “Instructivo de Intervención” son un instrumento normativo que sirve para regular en forma objetiva todo lo que implique obras de intervención futuras, sean estas de modificación, ampliación, restauración, demolición parcial, etc., dentro de una Zona Típica o Pintoresca.

- Con respecto al análisis del arquitecto Glen Flores, en relación a que no sería viable restaurar el edificio existente debido a su “estado estructural deplorable”, y que además su arquitectura se niega al espacio público, este Consejo discrepa de tal análisis por lo que se remitió un oficio al Gerente General de Cecinas Bavaria Ltda. Señor Christian Kast R., con copia al Dirección de Obras Municipales de Los Andes señor Marcelo Aninat V.

14.- Sr. M. Aninat, DOM Municipalidad de Los Andes remite observaciones sobre aplicación de pintura en el Odeón de la Plaza de Armas de Los Andes.

Se acuerda informar que para iniciar cualquier obra en una Zona Típica se debe primeramente obtener el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales.

Para el caso en particular, las obras fueron de mejoramiento del Odeón en la Plaza de Armas de Los Andes los colores aplicados han mejorado sustantivamente la imagen arquitectónica y estilística del Odeón, ganando en sobriedad, elegancia y armonía.

15.- El Diputado Sr. Edmundo Villouta, solicita se apoye la iniciativa de declarar en la categoría de MH la ex - casa del Presidente don Pedro Montt, comuna de Independencia.

Se informa que el Consejo de Monumentos Nacionales ha tratado la solicitud para declarar Monumento Histórico a la Casa del ex Presidente Pedro Montt cuya dirección es Artesanos N° 961, como a su vez Zona Típica o Pintoresca a la Población Manuel Montt, ambas en la comuna de Independencia, Santiago.

En relación a la solicitud para declarar **Monumento Histórico** a la Casa del ex Presidente Pedro Montt, se informa al interesado que:

- El Consejo de Monumentos Nacionales oficiará a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para solicitar antecedentes técnicos referente a dicho inmueble.
- Paralelamente, se hace necesario que el interesado pueda aportar información sobre la historia de dicho inmueble, la etapa en que el Presidente Montt vivió en dicha casa, junto a otros antecedentes históricos relevantes que puedan completar y enriquecer el expediente.

Por otra parte, en relación a la solicitud para declarar **Zona Típica o Pintoresca** a la Población Manuel Montt, se informa lo siguiente:

- Se resolvió realizar una inspección en terreno por parte de esta Secretaría Ejecutiva, a fin de evaluar la factibilidad y potencial del conjunto arquitectónico, y con ello analizar si tiene méritos para continuar con el proceso de declaratoria.

- De dicho terreno se concluyó que el conjunto tiene valores históricos, urbanos y arquitectónicos, sin embargo, para avanzar y poder evaluar en forma integral dicha solicitud, se hace imprescindible considerar:

Según lo dispone el Artículo N°6 de la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales: **“son atribuciones y deberes del Consejo pronunciarse sobre la conveniencia de declarar monumentos nacionales”**. Por otra parte, la misma norma legal en su Artículo N°10 establece que: **“cualquier autoridad o persona puede denunciar por escrito ante el Consejo la existencia de un bien mueble o inmueble que pueda ser considerado Monumento”**.

16.- Sr. Marcial González, arquitecto, remite antecedentes para solicitar autorización para una construcción en Londres N° 76, ZT de la comuna de Santiago.

Se acuerda informar las siguientes observaciones al proyecto:

- El edificio sobrepasa la altura máxima permitida según la Ordenanza Especial de Edificación, definida en 18 metros, sin embargo dado que el proyecto sobrepasa los 18 metros correspondiente al 7° piso, se plantea como un envolvente amansardada que por su retranqueo y condición de remate superior del edificio se considera se puede aceptar excepcionalmente.
- El tratamiento arquitectónico de la fachada con una mansarda como coronación del edificio, presenta una imagen con elementos estilísticos propios del neoclásico francés o de la arquitectura palaciega parisina lo cual se acerca más a las características ambientales de la calle Dieciocho que al sector de Londres/Paris. En el caso de este barrio se presenta un tratamiento de remate superior de las edificaciones mayoritariamente mediante el uso de antetechos situación que sería más apropiada como diseño para este proyecto.
- Si se insiste en mantener este tipo de solución como remate superior del edificio se deberá

a.- Eliminar el fierro forjado ornamental de coronamiento superior que aparece dibujado en la parte superior de cada tribuna.

b.- Cambiar la pendiente de inclinación de la mansarda que corona a las tribunas por una de mayor inclinación, de modo de igualarla a la de 70° (que aparece en el corte esquemático de la lám. N° 4)

- Como material de terminación de revestimiento para los muros en las elevaciones oriente y poniente se ha propuesto enchape de ladrillo, terminación no utilizada mayoritariamente en esta ZT, se sugiere simplificar el uso de materiales utilizando estuco tipo litofrén con dibujo de canterías tal como se proyectó de revestimiento en las tribunas.
- Se solicita se remitan una nueva propuesta que acoja las observaciones señaladas.

17.- Sres. Carlos Ugarte, Arturo Cox y Hernán Montecinos, arquitectos, remiten carta informando que están elaborando el instructivo de intervención para ZT Canelo-Canelillo.

Se toma nota y se remiten antecedentes que se requieran para la elaboración del instructivo.

18.- Se remiten nuevos antecedentes para la declaratoria de ZT para un sector del Pueblo de Lo Espejo.

Se acuerda estudiar nuevos límites para esta Zona Típica, la que está compuesta por tres sectores del pueblo. Se realizará una visita a terreno.

19.- Sr. Felipe Banda, arquitecto, remite proyecto de recreación histórica del Fuerte Tucapel en terrenos del MH del mismo nombre en Cañete. Proyecto que ganó un Fondart.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones :

Este Consejo desconoce los antecedentes históricos que sustentan el proyecto y no comparte los criterios aplicados a este proyecto. Las siguientes observaciones deben ser incorporadas en una nueva propuesta:

- Realizar levantamiento topográfico del lugar que determine con exactitud la situación actual de lo existente.
- Realizar levantamiento fotográfico del lugar.
- Realizar prospección y sondeos arqueológicos del lugar, determinando la ubicación de restos arqueológicos, estableciendo límites de una intervención potencial. Se debe incorporar asesoría arqueológica.
- Documentación histórica que sustente la hipótesis de diseño y trazado presentado, junto con la justificación de dimensiones, diseño materialidad y escala del Fuerte recreado, acompañado de especificaciones técnicas correspondientes.
- Presentar los permisos y cartas compromisos de autoridades locales y la DOM Municipales de Cañete.
- Establecer con claridad los criterios de intervención, buscando asegurar que esta sea la más adecuada para la conservación de los restos arqueológicos y la convivencia en el mismo lugar con la recreación histórica deseada.
- Siendo el motivo principal de la propuesta, poner en valor el lugar, esta deberá subordinarse a las características y relaciones con el sitio histórico. De forma tal que las dos lecturas subsistan de forma independiente pero integrada.

20.- El Sr. Luis Santibáñez, remite proyecto de rejas desplegadas para el acceso de servicios en Teatro Municipal, sector Tenderini.

Se aprueba el proyecto de rejas desplegadas para el acceso de servicio al costado del pasaje Tenderini del Teatro Municipal.

21.- La Sra. Astrid Ledermann, Directora de Planta Física de la Universidad de Chile, remite proyecto de remodelación de Sala 205 de la Casa Central de la Universidad de Chile.

Se acuerda aprobar el proyecto, sin embargo se recuerda a la Directora de Planta Física de la Universidad de Chile que se encuentra pendiente un plan maestro de intervención.

22.- El Sr. Renato Burón, constructor civil del Depto. de Proyectos de la Dibam, remite expediente para solicitar demolición de cornisas en la Biblioteca Severín de Valparaíso.

Se acuerda aprobar la solicitud con las siguientes observaciones:

- Es indispensable fotografiar y levantar planimétricamente a través de plantillas todos los elementos removidos a faltantes, de forma tal que en el futuro se puedan restituir de forma fidedigna.

- Es indispensable un control en terreno de las demoliciones, para prevenir un exceso de entusiasmo en las mismas. Dado que de todo lo demolido, la Dibam deberá hacerse cargo y restituirlo.
- Esta autorización esta condicionada al compromiso de la Dibam para la restauración posterior de de las mismas cornisa demolidas.

23.- El Sr. Pedro Hernández, Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua, remite proyecto de mejoramiento de servicios higiénicos en el MH Casa de la Cultura de Rancagua.

Se acuerda aprobar el proyecto, sin observaciones.

24.- Srta. Soledad Parra, secretaria Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales de la VII Región remite antecedentes para solicitar autorización para la ampliación del Museo Histórico de Yerbass Buenas.

Se acuerda aprobar con las siguientes observaciones:

- Se considera posible e indispensable la unidad de la cubierta, de forma tal que la techumbre sea una sola cubriendo desde la cubierta original a la ampliación guardando la diferenciación mínima necesaria. Una solución posible es la continuidad de la techumbre original con diferenciación en el interior.
- El acceso de la ampliación no resulta armónico con el lenguaje original del edificio, se solicita mayor similitud con el lenguaje arquitectónico y topología existente. Una solución posible es la simplificación del mismo.

25.- La Sra. Magdalena Krebs, Jefe del Centro Nacional de Restauración y Conservación de la Dibam. Remite proyecto de intervención en la Recoleta Dominica, ala oriente.

Se consulta a los interesados sobre el significado de la idea de bajar y cerrar dinteles dibujados en planos.

Se informa que la idea de bajar los dinteles corresponde a uniformar los vanos.

Se aprueba la intervención.

26.- El Sr. Renato Burón, constructor civil del Departamento de Proyectos de la Dibam, remite un proyecto de intervención en MH Recoleta Dominica para el Museo de Artes Decorativas. Ala poniente del edificio.

Se acuerda aprobar e insistir en que los planos deben ser firmados por el arquitecto y el propietario.

27.- La Sra. Silvia Pirotte, arquitecta de la DA MOP remite planos del proyecto de reconstrucción del Mercado de Talca y Normativa de intervención

Se ha analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales la situación actual del MH Mercado de Talca, en el sentido de su recuperación y restauración después de haber ocurrido el siniestro de 16 de octubre de 2000.

Al respecto se comunicará que hemos tomado conocimiento de que las obras de recuperación del MH se ejecutarán por el sistema de Pago contra Recepción y que serán ejecutadas por la Dirección Regional de Arquitectura de la VII Región, por convenio suscrito en el año 2001 con la I. Municipalidad de Talca, como propietario del inmueble.

La Comisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión técnica del martes 28, ratificada por sesión general del presente mes acuerda que :

- Para la evaluación de las propuestas de reconstrucción y restauración del MH Mercado de Talca debe incluirse la presencia de los arquitectos de la Comisión Técnica de este Consejo y de la arquitecta Srta. Soledad Parra, secretaria ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule.
- El proyecto seleccionado (a ejecutar) debe ser evaluado por el Consejo de Monumentos Nacionales y conocido por el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región, previo a su ejecución.

Se acuerda además aprobar la Normativa de Intervención que considera:

- El criterio de intervención será el de reconstruir las partes que faltan de la estructura colapsada por el siniestro, usando técnicas y materiales contemporáneos, pero conservando la forma del volumen y el espacio de tal forma de distinguir el sector reconstruido del sector original que deberá ser preservado como obra auténtica del siglo XIX.
- Las estructuras de módulos de locales llevarán el sello de nuestro tiempo tendrán una altura máxima de 4.5 mts. La espacialidad se organizará respetando los ejes de los accesos, así como los ritmos de las arquerías de muros y pilarización de la bóveda central.
- La materialidad a usar así como las instalaciones e iluminación serán con las técnicas actuales. Los muros de albañilería de ladrillo, consolidados y reparados quedarán a la vista.

28.- El Sr. Eduardo Muñoz, restaurador remite oficio informando sobre una construcción de servicios en el Pukara de Quitor.

Se consulta por detalles de la construcción y que se remitan planos o croquis de la construcción para verificar el impacto en el MH.

29.- El Sr. Sergio Noé, arquitecto, remite nuevos antecedentes para el proyecto de construcción de inmueble en calle Estado N° 370 Curicó.

Se remiten nuevos antecedentes y se acuerda aprobar el proyecto.

30.- El Sr. Roberto Sepúlveda, Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú, remite expediente y carta solicitud para declarar en la categoría de MH de un árbol de pimienta en la comuna de Maipú en terreno privado perteneciente a la Soc. de Inversiones Pumay, en Av. 5 de abril N° 33:

- Se reconoce el valor que el árbol tiene
- No obstante lo anterior es fundamental considerar la opinión del propietario.
- Que dicho árbol contará con el resguardo del Consejo de Monumentos Nacionales el cual velará por su protección de acuerdo a la Ley N° 17.288 asegurando que no se pierda su esencia, que no se desmerezcan los atributos estéticos y naturales del mismo y que no se borre la parte de la historia de Maipú, puesto que dicho pimienta tiene alrededor de 200 años y que ha estado presente en los sucesos históricos de 1818.
- Regulación y control de las futuras intervenciones a realizar en el entorno del árbol, por especialistas para su correcta conservación.
- Se debe conciliar entre el Municipio y el propietario un Plan de Manejo del Pimiento que fije las reglas claras de modo que cada vez que se requiera de una poda del árbol no se tenga que consultar a esta institución. Se presenten al CMN situaciones de intervención mayor o en su entorno inmediato.

31.- El Sr. Dino Gervasoni, arquitecto remite solicitud para que se autorice la reparación de cornisas en el edificio ubicado en Salvador Sanfuentes N° 2357, ZT Virginia Opazo

Se acuerda informar sobre las siguientes observaciones :

- Se acepta el criterio planteado en forma inicial, en el sentido de reparar las cornisas que aparentemente aparecen dañadas al observarlas a la vista.
- Cuando se armen los andamiajes en base a cuartones de madera, planchas OSB y malla Raschel, a la altura del cuarto nivel, se podrá detectar con mayor precisión los niveles de deterioro de las mismas.
- En ese momento se deberán tomar plantillas de las cornisas y de las impostas, de modo de tener un registro de cada elemento perteneciente a las molduras y enriquecimiento del edificio y así poder restituir cada uno de ellos.

32.- Sr. Mario Aliaga, consulta por la posibilidad de instalar un restaurant de comida típica en el MH Ex – Estación de Ferrocarriles de Cartagena.

Se acuerda informar al interesado que para presentar un proyecto en este inmueble se debe adjuntar un expediente completo suscrito por el arquitecto y propietario, en que se grafique el proyecto de reciclaje a proponer mediante planos arquitectónicos a una escala adecuada de plantas, cortes y elevaciones, especificaciones técnicas resumidas, memoria arquitectónica, expediente fotográfico, tanto de la Estación como de su entorno inmediato.

Consultar en la DOM de Cartagena sobre la Modificación del Plan Regulador Comunal sector Antigua Estación Marzo 2001. Este documento se gestó con la realización del Instructivo Especial de Intervención Recinto Estación Cartagena.

El Consejo apoya la iniciativa de revitalización otorgándole un uso que potencie los valores culturales de Cartagena.

33.- El Sr. Daniel Jadue, arquitecto remite antecedentes para regularizar obras por la Ley 19.583 en Isabel Riquelme N° 2 ZT Población León XIII.

Se toma conocimiento de la Regularización de oficina que totalizan 146.67 m2, indicados en plano.

Se acuerda reiterar a los interesados que para realizar obras en un Monumento Nacionales en cualquiera categoría se debe realiza un ingreso al Consejo de Monumentos Nacionales para su aprobación.

34.- El Sr. Sergio García, DOM de la I. Municipalidad de Iquique remite proyecto de ampliación y remodelación en inmueble de calle Baquedano N° 702 Iquique.

Se acuerda comunicar al interesado las siguientes observaciones :

- Según la Ordenanza Especial de Edificación de ZT de calle Baquedano y ampliación Iquique, la categorización de edificación para el inmueble en referencia es de Primer orden.
- De acuerdo al Título IV. Art. 13 Volumetría se explica que los edificios incluidos en la categoría denominadas “Monumento Histórico”, “ Monumental Primer Orden”, “Segundo Orden” y de “Valor Ambiental”, quedan prohibidas las modificaciones entre otras disposiciones.
- De acuerdo al Título IV, Art. 14 Alturas se explica que los edificios incluidos en las categorías de nominadas “Monumento Histórico”, “Monumental”, “Primer Orden” y

“Segundo Orden”, no se permitirán variaciones con respecto a la altura original de cada obra, entre otras disposiciones.

De tal forma se debe revisar los aspectos normativos de dicha ordenanza, de modo que la nueva presentación se inserte en los criterios establecidos

35.- Philips Chilena S.A. remite proyecto de iluminación de la cara norte del Cerro Santa Lucía, Stgo.

En estudio.

36.- La Sra. Carmen del Río remite nuevos antecedentes para el proyecto de reparación de techumbre para el Museo Regional de Rancagua.

Se ingresan nuevos antecedentes para el proyecto de reparación de techumbre en el MH Casa del Pilar Esquina de Rancagua. Se aprueba el proyecto.

37.- El Sr. Antonio Prado, remite proyecto de ampliación y modificación en inmueble de calle Melchor Concha N°135, Pobl. León XIII, Providencia.

Se aprueba el proyecto en consideración que se ajusta a las normas para esta Zona Típica.

38.- La Sra. Yolanda Rizzo, remite proyecto de letrero publicitario para local en calle Av. Brasil N° 25 C. Santiago

Se acuerda rechazar el letrero en consideración a:

- No está en proporción ni armonía con el edificio
- Que se elimine el toldo propuesto
- Que se disminuya el tamaño de las letras y logotipo
- Que el número domiciliario debe quedar graficado una sola vez

Se debe hacer un nuevo ingreso con los antecedentes solicitados.

39.- La Sra. Juan Rodríguez, remite proyecto de publicidad en local ubicado en calle Av. Brasil N° 57, Santiago

Se acuerda rechazar el letrero en consideración a:

- No está en proporción ni armonía con el edificio
- Que se elimine el toldo propuesto
- Que se disminuya el tamaño de las letras y logotipo
- Que el número domiciliario debe quedar graficado una sola vez

Se debe hacer un nuevo ingreso con los antecedentes solicitados.

40.- El Sr. Alfredo Ibáñez, remite proyecto de instalación de publicidad en local ubicado en calle Av. Brasil N° 39 A, Santiago.

Se acuerda aprobar la instalación del letrero solicitado.

41.- La Sra. Amaya Irarrázabal, arquitecta remite proyecto de Conservación y restauración de la Iglesia de la Vera Cruz MH en Santiago. El proyecto contempla la postulación a financiamiento por medio de la Ley de Donaciones Culturales.

Se acuerda aprobar el proyecto.

42.- El Sr. Julio Alegría remite proyecto de confesión de letrero publicitario con el objeto de ocultar la línea de dos aguas que se ha construido sobre la techumbre que sigue la curva del puente y se encuentra reuniendo antecedentes sobre la propiedad y la naturaleza de su uso, para poder determinar una solución definitiva para el Puente Vicente Huidobro.

Se le recuerda que se acerca el plazo para una solución del acceso desde la costanera Andrés Bello.

43.- El Sr. Cristian Catricura, informa personalmente el interés de la Conadi en solicitar la declaratoria de Monumento Histórico para tres sitios ceremoniales mapuches en la IX Región. Las comunidades de Monopaine solicitan la declaratoria de estos sitios de significación cultural. Monopaine se ubica en el sector de Maquehue, distante a 6 km. de la ciudad de Padre Las Casas, los sectores corresponden a: Guillatum, Cementerio, y Menoco.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria de los tres Recintos Sagrados.

44.- El Sr. Renato Burón, constructor civil del Depto. de Proyectos de la Dibam, remite plan maestro de reparaciones del ala poniente del Museo Pedagógico de la Dibam que funciona en el MH Escuela Normal N° 1, Santiago.

Se acuerda aprobar.

45.- La Sra. Cecilia García Huidobro remite carta informando que se está postulando a fondos para la restauración de la Iglesia de La Merced, Santiago. Posteriormente remite un proyecto con especificaciones técnicas (no incluye planos).

En estudio.

46.- El Sr. Christian Matzner, remite proyecto de regularización de obras en inmueble ubicado en calle Keller N° 1209, Providencia.

Se toma conocimiento de las obras realizadas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

47. Mediante carta 781-00-02-IPR-CTA-025 del 27 de agosto de 2001, en que se reitera la solicitud expresadas en las cartas 781-00-02-IPR-CTA-019 del 07 de agosto de 2001 y 781-00-02-IPR-CTA-014 del 12 de junio de 2001, el Director del Proyecto Ralco, Sr. Julio Montero, requiere una respuesta del CMN en relación a la solicitud de permiso para la excavación de sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto. Además considera que el retraso producido hasta la fecha debe ser considerado para los efectos de los plazos máximos en que se deben cumplir las medidas establecidas en la resolución ambiental, por lo que solicitará a la CONAMA considerar una nueva fijación de plazo máximo.

El Consejo acordó no conceder el permiso al Sr. Lucero.

48.- Mediante Ord. 1790 del 13 de Agosto de 2001 el Secretario Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, Sr. Rodrigo Rojas, reitera su solicitud, en relación al pronunciamiento técnico del CMN respecto a los “talleres líticos y estructuras habitacionales del período Paleoindio”, ubicados en una superficie de unas 200 hás en el sector denominado Pampa Austral, en la comuna de Diego de Almagro. Estos terrenos son fiscales y se encuentran en proceso de enajenación a favor de la Corporación Nacional del Cobre – División El Salvador.

El Consejo acordó informar a Bienes Nacionales de la Región de Atacama que se le informe a la Corporación Nacional del Cobre – División El Salvador la existencia de sitios arqueológicos en el área de Pampa Austral, y que se requiere realizar un EIA o una investigación arqueológica.

49.- Mediante carta del 25 de junio de 2001 la arqueóloga Flavia Morello, del Centro de Estudios del Hombre Austral de la U. de Magallanes, comunica irregularidades incurridas por el Sr. Andrés Reyes, autodenominado “Investigador de Arqueología”, sin formación profesional en el tema, en relación a:

- La exposición de materiales arqueológicos precolombinos, en su posesión, en recintos de la Municipalidad de Punta Arenas, y la posibilidad de la venta de esta colección a ella, en el marco de un Taller Arqueológico Escolar Juvenil.
- Proyecto de realización de un Taller Arqueológico Escolar Juvenil entre escolares de Punta Arenas, con financiamiento Municipal. En él se pretende realizar trabajos e investigaciones relacionados con “etnias de la región”, como por ejemplo “rescate de los elementos líticos del área urbana y rural”.

Adjunta folleto de la exposición realizada, así como el proyecto del Taller de Arqueología. En este último se incluyen recortes de prensa relativos al Sr. Reyes, en que se muestra el desarrollo de este mismo tipo de actividades, incluida excavaciones de sitios arqueológicos, en: Laja, Teno, Chillán y Tocopilla.

El Consejo acordó hacer ver a la Municipalidad de Punta Arenas y al Sr. Reyes que él no es un profesional en arqueología razón por la cual no puede realizar intervenciones arqueológicas ni custodiar colecciones sin autorización del Consejo. Por otra parte se les informará sobre las disposiciones que establece la ley 17.288.

50.- Mediante carta del 07 de agosto de 2001, la directiva de la agrupación El Médano, Arqueología en Movimiento, solicita información en relación al Equipo de Salvataje Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales, específicamente sobre sus objetivos, las características de sus miembros y el ámbito laboral que abordará.

El Consejo acordó responder.

51. En relación a una muestra de 51 dientes de las Colecciones Pisagua y Caleta Huelén enviada para realizar estudios de ADN por la investigadora del Museo Nacional de Historia Natural Sra. Quevedo al Profesor Turbón, en Barcelona - España, en 1995:

51.1 Mediante carta del 07 de agosto de 2001, dirigida a la directora de dicho museo, Sra. María Eliana Ramírez, el Sr. Mario Castro manifiesta su inquietud en relación a que esta muestra fue remitida sin autorización del MNHN ni del CMN.

51.2 Mediante carta del 28 de agosto de 2001 la Sra. Quevedo entrega los antecedentes en relación a la mencionada muestra. Señala que en 1995 no solicitó

permiso al CMN, por ser sólo muestras de la colección, por lo que solo consideró la autorización de la Dirección del Museo, aspecto del que se responsabiliza. Solicita a este Consejo el considerar el regreso de la muestra enviada al profesor Turbón.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Turbón la devolución de la muestra, y enviar a la Sra. Quevedo los procedimientos a seguir para la salida del país de restos arqueológicos.

52.- Mediante el Ord. 345 de 10 de agosto de 2001 el Gobernador Provincial de Isla de Pascua, Sr. Enrique Pakarati Ika, en relación a los trabajos de restauración del Ahu Tongariki, solicita al CMN que destine dos especialistas para elaborar un informe que determine la calidad de la intervención realizada en él, y si es posible, que sea complementado por algún experto extranjero para incrementar la exactitud de ese informe.

El Consejo acordó que se designará a los especialistas una vez que estén disponibles los fondos del proyecto UNESCO – Japón – Isla de Pascua.

53.- Mediante Ord. 7515 del 13 de agosto de 2001, la Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial (S) del MOP, Sra. Mónica Jorquera S., en relación a la construcción de la Ruta Costera Taltal.- Caleta El Cobre, II Región, solicita la visita a terreno del arqueólogo del CMN Mario Vásquez, con la finalidad de evaluar las acciones que deberán ser implementadas a partir de los antecedentes surgidos de los trabajos de sondeo arqueológico realizados.

El Consejo acordó acceder.

54.- En relación al proyecto “Puesta en valor del sitio arqueológico Pukara de Quito para su conservación y posterior administración y gestión arqueológico – turístico”, el Presidente de la Comunidad Indígena de Quito, Sr. Francisco Vilca:

54.1. Mediante carta del 01 de junio de 2001, envía el proyecto de “Construcción de Oficina de Control e información Turística” del Pukara de Quito, realizado por el arquitecto Robert Maizares, Visitador Especial del Consejo Asesor de San Pedro de Atacama, para su aprobación por el CMN.

54.2. Mediante Ord. 01/2001 del 01 de agosto de 2001, señala que durante el presente año se ha realizado la construcción de baños y duchas para turistas, pero que actualmente las obras de implementación del Pukara se hayan detenidas, por lo que solicita un pronunciamiento por parte del CMN sobre las obras faltantes, comprometiéndose a seguir las observaciones que se hagan.

El Consejo acordó responder.

55. En relación a la Resolución Exenta N° 578/2000 de la COREMA Región Metropolitana, que califico el DIA “2ª Etapa Proyecto de Extensión Línea 5 Santa Ana –Quinta Normal”, se ha recibido:

55.1. GPE/SGC N° 136 del 27 de agosto de 2001, del Sr. Pablo Muñoz, Subgerente de Construcción Gerencia de Proyectos Extensiones Metro S.A., mediante el cual informa que Metro S.A. a designado a la Licenciada en Antropología, mención arqueología, Srta. Verónica Reyes, como asesora para la supervisión arqueológica de las excavaciones contempladas en el citado proyecto. Se adjunta curriculum.

55.2. carta s/f, ingresada el 28 de agosto de 2001, en que la Srta. Verónica Reyes solicita autorización para realizar pozos de sondeo, registro y rescate arqueológico para el tramo Estación Santa Ana – Estación Quinta Normal del EIA Proyecto de Extensión de la Línea 5 de Metro, incluidas las ventilaciones y piques de excavación correspondientes.

El Consejo acordó otorgar.

56. Mediante carta del 30 de agosto de 2001 el arqueólogo Jorge Rodríguez remite un informe de prospección arqueológica para la habilitación de dos botaderos en el marco de construcción de cuesta La Dormida. Uno de ellos (km 17) presenta un sitio arqueológico de tipo campamento del Período Alfarero Temprano. El informe realizado por él fue rechazado por la empresa constructora debido a la presencia del sitio arqueológico, por lo que alerta al Consejo ante una posible habilitación de ese botadero sin el debido resguardo del patrimonio arqueológico.

El Consejo acordó informar al MOP de la situación.

57. Mediante Ord. 329 del 26 de julio de 2001 el Gobernador Provincial de Isla de Pascua, Sr. Enrique Pakarati Ika, propone para encargado del Proyecto UNESCO – Japón en Isla de Pascua al Ingeniero Eléctrico Sr. Rene Pakarati Ika. Se adjunta curriculum.

El Consejo acordó solicitar la presentación de más alternativas en función de un perfil que cumpla condiciones para la administración del proyecto.

58. Mediante Ord. Gabs. 1319-2001, la Subsecretaria de Bienes Nacionales, Sra. Paulina Saball, y en respuesta al Ord. N° 2879 del 16.07.2001, reafirma los compromisos contraídos con anterioridad, tanto con la CONADI como con el CMN, en orden a trabajar en conjunto para la transferencia y conservación del patrimonio cultural y arqueológico vinculado a los pueblos indígenas. Por lo tanto acoge la posibilidad de realización de un documento base entre diversas instituciones y Servicios Públicos sobre proyectos específicos relacionados con estos temas.

Aprovecha de invitar a una próxima reunión con el Director Nacional de la CONADI, en que se presentará el resultado de los estudios catastrales de la propiedad indígena de la I Región.

El consejo acordó acceder.

59. Mediante e-mail del 20 de junio de 2001, la Sra. Loreto Pavez, del SEMAT-DGOP del MOP, remite Borrador del “Acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Monumentos Nacionales para la realización de obras públicas en el Marco de la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales”, en el que se incluyen las observaciones realizadas por el CMN. Este acuerdo se centra en un programa de Evaluación arqueológica, para que los proyectos de infraestructura impulsados por el MOP consideren la variable arqueológica desde su fase más temprana.

El Consejo acordó revisar.

Solicitudes

60. Con carta del 15 de agosto de 2001 la Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para realizar la excavación de trincheras en el sitio 2, en el marco de la Ampliación de la Línea de Base para el Cementerio de Topater. Esto, con la finalidad de determinar la extensión del mencionado cementerio.

El Consejo acordó otorgar.

61. Mediante carta del 13 de agosto de 2001 la Sra. Catherine Westfall solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto “Relleno sanitario intercomunal Arauco – Curanilahue”, VIII Región.

El Consejo acordó otorgar.

62. Mediante carta del 16 de agosto la Dra. Andrea Seelenfreund solicita autorización para realizar pozos de sondeo y de pala en los sitios detectados en Pucón en el contexto del EIA del Proyecto Inmobiliario Los Alamos, IX Región.

El Consejo acordó otorgar.

63.- Con carta del 14 de agosto de 2001 la Sra. Flavia Morello solicita autorización para desarrollar prospecciones y sondeos en la Isla Santa Isabel, Estrecho de Magallanes, XII Región. Esta actividad se enmarca en el proyecto “Isla Isabel: estado actual y registros arqueológicos pioneros en Patagonia Meridional” financiado por The British Museum.

El Consejo acordó otorgar.

64. Con carta del 14 de agosto de 2001 la Sra. Flavia Morello solicita autorización para realizar excavaciones de sondeo en la Cueva del Milodón, XII Región, Chile. Esta investigación se enmarca en el proyecto “Patógenos y la extinción de *Myloodon Darwin*” financiado por el American Museum of Natural History, New York.

El Consejo acordó otorgar.

65. Con carta del 28 de agosto de 2001 el Sr. Alfredo Prieto remite informe de los resultados del primer año de ejecución del proyecto Fondecyt N° 1000161 “La identificación de fuentes de obsidiana verde. Distribución espacial e implicancias para los contextos Arqueológicos de Patagonia Meridional y Tierra del Fuego.

Solicita además la modificación del permiso N° 5806 del año 2000 otorgado a él por este Consejo, renunciando al permiso de algunos sectores de la costa occidental de la Península Brunswick, e incluyendo nuevos sectores de la Isla Riesco, Isla Carlos III y canal Fitz – Roy.

El Consejo acordó otorgar.

Informes

66. El Sr. Darío Aguilera remitió el informe arqueológico relativo al DIA Proyecto Saneamiento Básico Placilla – La Chimba – Quínquimo, comuna de La Ligua, V Región.

Se toma nota.

67. Mediante carta del 23 de julio de 2001 la Sra. Elena Charola, Consultora del Easter Island Program, remite un informe sobre las actividades desarrolladas en Isla de Pascua, en relación a la primera parte del proyecto Orongo. Informa además que una segunda misión, correspondiente al desarrollo de un plan de sitio para Orongo, se realizara a fines de septiembre de 2001.

Se toma nota.

68. El Sr. Mario Henríquez remitió el informe “Excavaciones arqueológicas en la Plaza de los Héroes de Rancagua”, VI Región.

Se toma nota.

69. La Sra. Cora Moragas remitió el informe arqueológico “Proyecto Locales de Venta de pescados y Mariscos en Caleta Los Verdes (Comuna de Iquique, I Región)

Se toma nota.

Otros

70. Mediante Ord. 267 del 27 de agosto de 2001, el Sr. Marco Sánchez remite información aparecida en el Diario El Sur de Concepción, en relación a la excavación por parte del profesor Contreras, del Liceo de Cañete, de parte del Fuerte de Cañete. El Sr. Sánchez manifiesta su preocupación por esta situación, por lo que solicita que el CMN destine a una persona para emitir un informe al respecto, así como sobre las implicancias en el Patrimonio Histórico Arqueológico del Proyecto Fondart cuyo objetivo es reconstruir el mencionado Fuerte.

El Consejo acordó destinar a un visitador especial y tratar el tema con la Comisión de Arquitectura.

71. Mediante fax del 17 de julio de 2001, el Alcalde de la Municipalidad de Taltal, Sr. Guillermo Hidalgo, remite copia de los contratos de la Srta. Verónica Baeza, arqueóloga, y del Sr. Rodolfo Contreras, antropólogo, en relación a la implementación del Museo Augusto Capdeville de Taltal.

El Consejo toma nota.

72. Mediante Ord. N° 10337 del 14 de agosto de 2001 el Director Nacional del Servicio Médico Legal remite restos óseos arqueológicos encontrados en Chile Chico y que fueron periciados por ese Servicio.

El Consejo acordó agradecer.

73.- Mediante Oficio N° 1827 del 9 de agosto de 2001 la Magistrado del Juzgado de Letras de Peumo, Sra Iris Vargas, remite Informe Medico Legal N° 277/01, con relación a restos óseos arqueológicos encontrados en la Población Santa Elena de Codao, Peumo

Se toma nota.

74. Junto a Memorando N° 3793 del 13 de agosto de 2001 el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Santiago remitió estadística de permisos de edificación de los meses de junio y julio de 2001.

Se toma nota.

Consejos locales

75.- Consejo Asesor Arica - Parinacota:

Mediante oficio 18/2001 del 3 de agosto de 2001 el Secretario Ejecutivo informa, en relación a la desembocadura de la Quebrada de Camarones, que la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizará la localización y delimitación de los sitios arqueológicos que allí existen, en base a información entregada por el Dpto. de Arqueología y Museología de la U. de Tarapacá, con la finalidad de establecer un área de reserva arqueológica y dar solución a la ocupación humana asentada en la terraza.

El Consejo acordó agradecer.

76. Consejo Asesor de Iquique

La Secretaria Ejecutiva remite copia del Ord. 29/001 del 11 de julio de 2001, que envió a la Gobernadora Provincial de Iquique, Sra. Patricia Román Valenzuela, para informarle del marcado de propaganda política en el Cerro Isla, que contiene una veintena de geoglifos. En ella le solicita ejercer las acciones legales que correspondan a través del abogado de la Gobernación, e instalar un letrero señalando la existencia de geoglifos, para evitar nuevos daños.

Se toma nota.

77.- Consejo Asesor Rapa Nui

El Presidente del Consejo Asesor envía copia del oficio N° 20 del 01 de agosto de 2001, remitido al Sr. Charles Love. En él autoriza el traslado de muestras pequeñas de arqueología y de carbón del Museo Antropológico R.P. Sebastián Englert fuera de Isla de Pascua, previa certificación de su Director (S). Posterior a su análisis, las muestras deberán ser devueltas al mencionado Museo.

En estudio.

78.- Consejo Asesor de la Provincia de Osorno

Se recibió copia del Acta de la sesión del 26 de junio de 2001. Entre otras materias el representante de la Conadi informó de los avances en relación a la recopilación de antecedentes para la postulación del Cementerio San Juan de la Costa como Monumento Nacional.

Se toma nota.

79.- El Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales informa que los restos óseos recuperados del By Pass Temuco fueron depositados en el Museo Regional de la Araucanía. Se concordará con las autoridades involucradas los procedimientos para la investigación y conservación de éstos restos, considerando que las comunidades indígenas vinculadas a ellos deben ser consultadas e informadas al respecto.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

80.- Se recibió el Ord. N° 706 del 20 de agosto de 2001 mediante el que el Director de CONAMA VIII Región, Sr. Bolívar Ruíz, informa que dicha institución ha sido designada Unidad Técnica del proyecto FNDR "Implementación de Planes de Manejo para los Santuarios de la Naturaleza regionales".

Por tal razón, el Sr. Ruíz solicita se designe un profesional del Consejo para participar en la evaluación del tal proyecto.

El Consejo acordó solicitar un representante a CONAF y CODEFF de la VIII Región.

81.- Mediante carta del 9 de agosto de 2001 el Director de Radio Romance, Sr. Rubén Basay, agradeció la resolución del Consejo en el sentido de aprobar las medidas solicitadas para autorizar la permanencia de una antena repetidora en el Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble que había sido instalada sin autorización.

Por otra parte, manifiesta la disposición de la radiodifusora para difundir y promover la conservación del patrimonio nacional.

El Consejo acordó sugerir textos relativos a las distintas categorías de monumento nacional.

82.- Mediante carta del 6 de agosto de 2001 el Sr. José Luis Brito solicitó se le informe el proceso en que se encuentra la solicitud para declara como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo. Por otra parte, el Sr. Brito insiste en tal solicitud e informa sobre las autoridades, organizaciones y personas que apoyan tal iniciativa, adjuntando además cartas de apoyo y listado de firmas.

Se acordó informar que en sesión del 6 de junio de 2001 el Consejo acordó no declarar la desembocadura del río Maipo como Santuario de la Naturaleza.

83.- Mediante Ord. N° 6800/6026 del 1° de agosto de 2001 el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, General de Aviación Ricardo Gutiérrez, solicita mayores antecedentes sobre algunos puntos sobre Patrimonio Natural incluidos en el Acta de la sesión del 6 de junio de 2001. Se trata de lo siguiente:

- Vigencia y eventual modificación del decreto que declara Santuario de la Naturaleza el Estero Quitralco.
- Propuesta para declarar Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo.
- Nuevos antecedentes sobre la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Parque Pumalín.
- Creación de un parque marino en el borde costero frente a los terrenos del Sr. Douglas Tompkins.

El Consejo acordó informar.

Patrimonio Paleontológico:

84. El abogado Sr. Rodrigo Ropert informa que en conjunto con los Sres. Sr. Pablo Quilodrán y Miguel Cervellino —respectivamente asesor en paleontología y Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la III Región— entre los días 16, 17 y 18 de agosto realizaron una visita inspectiva a la formación Bahía Inglesa, ubicada en la comuna de Caldera. En dicha oportunidad también se sostuvieron reuniones tanto con autoridades de la III Región (Intendente y Alcalde de Caldera) como con servicios públicos regionales (SERNAGEOMÍN, CONAMA y Bienes Nacionales) a fin de definir una forma de enfrentar la situación que afecta al patrimonio paleontológico de la formación mencionada debido a los efectos de la explotación industrial de fosforita y a la extracción no autorizada de fósiles por parte de artesanos.

Se ha propuesto lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones legales aplicables a las actividades mineras que realiza la Compañía Minera de Fosfatos Naturales, especialmente el cumplimiento de lo dispuesto la leyes 17.288 y 19.300.
- Definir un área de exclusión de explotación minera en el sector de mayor interés científico del yacimiento, a fin de proteger el patrimonio paleontológico.
- Elaborar en conjunto con las autoridades locales y demás organismos públicos involucrados un proyecto de protección del patrimonio paleontológicos del área, involucrando los siguientes aspectos:
 - Prospección paleontológica del sector que abarca la formación Bahía Inglesa
 - Evaluar la factibilidad de proteger el sector como santuario de la naturaleza
 - Educación de la comunidad en torno al valor patrimonial del yacimiento y el marco jurídico relacionado
 - Participación ciudadana
 - Creación de un museo paleontológico en la Estación de Caldera

El Consejo acordó aprobar. Por otra parte, se estudiarán distintas alternativas de protección.

85. Se recibieron los siguientes documentos relacionados con la Sociedad Paleontológica de Chile:

- Certificado N° 0026 del 9 de enero de 2001 del Dpto. de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia que acredita la vigencia de la personalidad jurídica de la "Sociedad Paleontológica de Chile SPACH"
- Decreto N° 976 del 26 de octubre de 2000 del Ministerio de Justicia que concede personalidad jurídica a la Sociedad Paleontológica de Chile SACH.
- Estatutos de la Sociedad Paleontológica de Chile SPACH.

Se toma nota.

Varios:

86.- Se recibió un ejemplar del Boletín N° 7 de junio de 2001 "La Palma" editado por CONAMA V Región.

Se toma nota.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

87.- Marta Cruz-Coke, Jacqueline Mouesca, Abdullah Ommidvar, Gladys Pinto, Musia Rosa, Mariano Silva, David Vera Meiggs, han constituido una Comisión ad hoc, que ha trabajado en la elaboración de criterios para seleccionar patrimonio fílmico a ser declarado Monumento Histórico. Los presentan por fax del 28.08.2001, que consiste en un Memorando dirigido a CMN que condensa esos criterios, más algunos antecedentes, en particular la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de las imágenes en movimiento.

Los criterios son:

- a) La obra debe expresar con fidelidad, en forma total o parcial, la identidad cultural nacional.
- b) El tema debe ser tratado con calidad expresiva inherente al lenguaje de las imágenes en movimiento.
- c) El contenido del relato debe ser un registro irrepetible.
- d) Al valorizar la obra, debe privilegiarse su valor artístico fílmico.
- e) La obra como totalidad artístico-comunicacional debe proyectar desde lo nacional valores universales consustanciales al ser humano.
- f) Debe considerarse especialmente la antigüedad del documento a rescatar y clasificar.

El Consejo valora ampliamente el trabajo de esta comisión ad hoc. Sin perjuicio de la validez de estos criterios, las solicitudes de declaración deberán presentarse con antecedentes pormenorizados de cada bien, y cada uno deberá ser materia de un análisis pormenorizado, en cuanto a su soporte, propiedad, los derechos de propiedad intelectual correspondientes, etc.

88.- El Sr. Sergio Monsalve, Gobernador de Curicó, solicita autorización para proyecto de MP a Lautaro, en Orilla de Valdés, comuna de Hualañé. El proyecto contempla un complejo turístico-

cultural-recreativo en el entorno del Monumento. El Gobernador ha solicitado al Ministerio de Educación apoyo para una campaña comunicacional destinada a recolectar fondos para su realización; de partida para la compra del terreno. El Ministerio se manifestó positivo, pero ha señalado que se requiere un pronunciamiento previo del CMN. La campaña comunicacional se plantea para octubre. El 29.08.2001, en reunión con el Jefe de Gabinete del MINEDUC Sr. Eugenio Severín, entrega a CMN Carpeta con croquis.

El Consejo analizó el caso, centrado en la disposición de la ley que autoriza la erección del MP, que asigna a la comisión especial encargada de materializar el homenaje la misión de "llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo". Se discutió si ello se refiere a la realización de los trabajos concretos, o también a la definición del proyecto. Luego de diversas consideraciones, la abogada del MINEDUC Sra. Perla Fontecilla se ofreció amablemente a realizar un estudio para definirlo. Ello, por cuanto el proyecto que se presenta es obra de un artesano que se comisionó sin que mediaran procedimientos.

Se hace presente que el Consejero Sr. José Chapochnik, que por razones de salud no pudo asistir a la última actividad relacionada con el monumento donde se dio a conocer el proyecto, no lo conocía, y que la Gobernación no ha remitido información relativa a las actividades de la comisión y a los avances de esta iniciativa, a pesar de que se le pidió verbalmente y por oficio del Consejo. El Consejo no ha recibido un acta de la comisión del MP a Lautaro donde se acredite que ella aprueba el proyecto.

89.- El Sr. José Letelier Vial, Gobernador Provincial de Maipo, expresa apoyo a las gestiones que realice la Comisión de Patrimonio de Boy Scouts para la mantención del "monumento histórico" existente en comuna de Buin (MP a la fundación del Monumento de los Boy Scouts). Dos directivos de la Comisión del Patrimonio de Boy Scouts participaron en la reunión de la Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones, para exponer los fundamentos para su solicitud de declaración como MH del bien.

Los directivos expusieron fundamentos relativos al arraigo que el bien tiene dentro de la comunidad de scouts, que concurre anualmente en forma masiva al área donde está el bien a renovar su compromiso. Enfatizaron que Chile fue el segundo país del mundo donde se fundó la colectividad scout (1909), luego de la visita al país de su creador, el general inglés Robert Baden. Expusieron también que están en marcha los trabajos destinados a cambiar de ubicación el monolito. Señalaron que el lugar escogido es la base de un proyecto destinado a hacer un centro recreativo y educativo para jóvenes.

El Consejo les señaló que, en ese marco, será necesario que presenten un plano de la ubicación definitiva del bien una vez que se materialice el traslado, y que recaben un pronunciamiento por escrito de los propietarios de los terrenos (la Comunidad "Amanecer Campesino" frente a la eventual declaración del monolito.

90.- La Sra. María Eliana Ramírez, Directora MNHN, solicita autorización para prestar a la Corporación Cultural de Vitacura piezas de la colección del Museo Nacional de Historia Natural (publicaciones, mobiliario, busto, retrato, especímenes zoológicos, etc.) para una exposición sobre Claudio Gay, que se realiza en las Casas de Lo Matta entre el 28 de agosto y el 30 de septiembre. Remite Memo N° 95, del 27.07.2001.

El Consejo acordó aprobar el préstamo.

91.- El Sr. Gonzalo Ampuero Brito expone nuevos antecedentes y solicita pronunciamiento del CMN frente al conflicto relativo a las Esculturas del Museo al Aire Libre de la Serena. Remite Oficio N° 51, del 02.08.2001.

- El Municipio ha retirado seis esculturas más, para su restauración por el profesional elegido por ellos.
- El Consejo Asesor Regional había acordado que el restaurador debía someterse a una asesoría técnica sin costo a brindar por el Centro Nacional de Conservación y Restauración (el CNCR).
- El CNCR emitió un lapidario informe sobre el trabajo que se está realizando en la escultura *La Primavera*.
- El Museo de La Serena solicitó a la Universidad SEK un informe sobre los antecedentes curriculares del restaurador; el resultado es que ellos no concuerdan con lo indicado en su CV; la Universidad dice que reprobó todos los cursos que realizó.
- La polémica se fue a la prensa; el restaurador criticó que el Museo no le pase la pierna original de "La Primavera" faltante; que los especialistas que fueron a verlo para lo de la asesoría fueron arrogantes y que la asesoría se la iban a cobrar, que estaban obstaculizando su labor por motivos políticos, etc. etc. El Museo emitió una declaración pública desmintiéndolo y exponiendo el caso; la Alcaldesa ingresó a la polémica.

Se recuerda que ante el caso de la escultura *La Primavera*, CMN resolvió oficiar a la Directora DIBAM para solicitarle evaluara entregar la administración de estos bienes al municipio, para que ellos se hicieran responsables. La DIBAM ha iniciado las gestiones en ese sentido con el municipio, procurando llegar a un acuerdo relativo no sólo a la administración, sino también al manejo y a la conservación de los bienes.

El Consejo acordó oficiar a la Alcaldesa informándole que conoce y apoya las gestiones que realiza la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para darle una solución al problema de estas esculturas, llegando a acuerdo con el municipio en torno a su administración y manejo, y en torno a un proyecto de conservación que asegure su salvaguarda. Se señalará que una vez que esté acordado ese arreglo en lo concerniente al proyecto de conservación, esta entidad se pronunciará sobre él. Si lo aprueba íntegramente, el municipio no deberá recabar la autorización para cada una de las intervenciones que realice en las esculturas, sino que sólo mantendremos una supervisión general con respecto a los bienes, dada su condición de monumento nacional.

Por de pronto, se solicitará a la Alcaldesa suspender las intervenciones en las esculturas, las cuales no han sido aprobadas por esta entidad, y han sido objeto de un cuestionamiento fundado y serio.

92.- El Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos, solicita autorización para comodato indefinido de pieza naval del Museo Benjamín Vicuña Mackenna a la Armada de Chile. Se presentó el caso verbalmente, aludiendo al Convenio ya elaborado.

Se solicita por vía teléfono, debido a la urgencia.

Se acuerda aprobar la solicitud. Se solicita se remita la solicitud por escrito.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

93. Mediante ORD. N° 687 del 27.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico e Inmobiliario Totoralillo".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. El plan de rescate para los sitios arqueológicos y las condiciones de exhibición y almacenamiento de materiales arqueológicos, señalados en el capítulo 6, son adecuados.
2. Una vez finalizados los análisis a los materiales arqueológicos, este Consejo señalará el museo donde se destinarán las piezas. Si el museo no cuenta con las condiciones de exhibición, almacenaje, seguridad, control de humedad y temperatura para almacenar los materiales arqueológicos el proponente deberá proporcionarlos.
3. Con la información presentada por el proponente y con lo señalado en el punto anterior, se cumplen las condiciones para recomendar el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

94.- Mediante ORD. N° 161 del 31.07.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Sede Colegio Concepción".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95.- Mediante ORD. N° 946 del 06.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Alerce".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96. Mediante ORD. N° 810 del 09.07.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alitec – Pargua".

El Consejo acordó solicitar que quede claramente expresado que se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger el sitio arqueológico detectado.

97. Mediante ORD. N° 932 del 02.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Lanco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

98.- Mediante ORD. N° 541 del 06.08.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Maniobras y Transformación Horcones 66/15 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99. Mediante ORD. N° 878 del 03.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industria Invertec Ostimar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100. Mediante ORD. N° 746 del 03.08.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Planta de Servicios de Tronadura".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

101. Mediante ORD. N° 443 del 03.08.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse La Tranquera".

El Consejo acordó solicitar más información.

102. Mediante ORD. N° 1928 del 06.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Farfana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103. Mediante ORD. N° 756 del 06.08.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Impulsión – Aducción Estanque Grandón a Fundición Altonorte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104. Mediante ORD. N° 167 del 01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Los Castaños".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 176 del 23.08.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Los Castaños".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105. Mediante ORD. N° 949 del 06.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Ichuac (Solicitud N° 98103119)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106. Mediante ORD. N° 951 del 06.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Diemar (Solicitud N° 2001030099)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107. Mediante ORD. N° 952 del 06.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller de Redes Asesorías Entre Ríos S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

108. Mediante ORD. N° 630 del 31.07.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio SHELL Ruta 68, Sector Placilla, Comuna de Valparaíso".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109. Mediante ORD. N° 1915 del 03.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Santiago Poniente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 2059 del 16.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Santiago Poniente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110. Mediante ORD. N° 496 del 20.06.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Las Brisas de Santo Domingo".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Las medidas aceptadas para cada sitio son las siguientes:

N°	Medidas
1 y 4	Registro
2, 3, 5, 6,	Cercado de protección (señalado en el 6.2.1.1 del informe "Excavación de

7 y 8	pozos de sondeo ...")
10, 11, 12, 13 y 14	- Modificación del diseño del hoyo de golf, para evitar la intervención de áreas con concentración de material arqueológico - Recubrimiento con geotextil de las áreas con restos arqueológicos (*)
15	- Modificación del proyecto, para no tocar el sitio arqueológico agregando un cercado de protección - Recubrimiento con geotextil de las áreas con restos arqueológicos (*)
16	Recolección superficial total

(*) El recubrimiento con geotextil involucra necesariamente el recubrimiento del área con algún tipo de pasto que no penetre el geotextil y la disposición del proponente para realizar futuras investigaciones.

1. No se acepta la medida global de compensación que consiste en una campaña de prospección arqueológica en la Reserva El Yali.
2. Se acepta la implementación de un museo temático abierto a la comunidad con los hallazgos arqueológicos que se han realizado en el área del proyecto (Tabla 23, página 69 del Addendum), pero las piezas deben ser réplicas y no las originales.
3. Las piezas arqueológicas producto de las investigaciones realizadas deben ser enviadas al Museo de San Antonio, considerando el último punto señalado en el apartado 5.3.3, página 55.
4. Sólo para el sitio N° 16 aplica el permiso señalado en el artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, para el cual se entregaron los antecedentes necesarios para su otorgamiento en este proceso de evaluación.
5. Con lo señalado en el Estudio, su Addendum, y en este oficio, este Consejo no ve inconvenientes para que el proyecto se evalúe en forma favorable.

111. Mediante ORD. N° 191 del 27.07.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aldebarán".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se reitera que se debe indicar la intensidad de la prospección arqueológica.
2. Se solicita nuevamente, señalar los criterios utilizados para la definición de la importancia de los sitios arqueológicos.
3. En relación con las medidas de mitigación, un Plan de Rescate no puede ser considerado en un Plan de Conservación y Protección, ya que demuestra una clara confusión en el manejo conceptual por parte del proponente.
4. Las distancias existentes entre las obras del proyecto y los sitios arqueológicos se miden o calculan en terreno y no a través de los más sofisticados sistemas computacionales, ya que obviamente estos sistemas entregan distancias aproximadas. Por lo tanto, como al parecer está clara la ubicación de los sitios en terreno y la ubicación de las obras, se solicita que se señalen las distancias reales entre las áreas de los sitios arqueológicos y las obras del proyecto, para evitar *"errores aleatorios de algunos metros o decenas de metros"*.
5. Se deberá precisar claramente los sitios que van a ser impactados por las obras del proyecto, para poder pronunciarnos sobre la mejor medida para cada sitio y sobre la pertinencia de otorgar el permiso del artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que con las respuestas entregadas en este documento no permiten pronunciarnos sobre el particular.
6. Si se propone algún Plan de Rescate de sitios arqueológicos, se debe adjuntar detalle del mismo y los sitios a los cuales se pretende aplicar, ya que está directamente asociado con un permiso ambiental sectorial.

112. Mediante ORD. N° 452 del 08.08.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Cerro La Ballica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 498 del 24.08.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Cerro La Ballica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113. Mediante ORD. N° 162 del 02.08.01, M^a Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bloque Fell, Perforación de Pozos de Exploración".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en la medida que se cumpla con lo señalado en el punto 2.1.2, página 8 y en el punto 7.1.1, página 34. Si cumple con lo anterior, el proyecto no requiere del permiso señalado en el punto 5.1, página 32.

114. Mediante ORD. N° 764 del 08.08.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aprovechamiento de Agua del Río Puritama".

El Consejo acordó solicitar más información.

115. Mediante ORD. N° 629 del 31.07.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Residuos Industriales Líquidos Empresas Carozzi S.A., Planta Refiaca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

116. Mediante ORD. N° 554 del 09.08.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Terminales Marítimos de PETROX S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117. Mediante ORD. N° 551 del 09.08.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reemplazo Cañería Oleoducto Talcahuano – San Fernando, Tramo Refinería Cosmito".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

118. Mediante ORD. N° 1948 del 07.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario de Entrada a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Farfana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119. Mediante ORD. N° 1958 del 07.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pan de Azúcar Sector A – B Chicureo Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120. Mediante ORD. N° 1942 del 07.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de kV y Subestación La Manga".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121. Mediante ORD. N° 1949 del 07.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Compostación de Residuos Vegetales de Feria".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

122.- Mediante ORD. N° 1954 del 07.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Áridos Santa Rosa de Huechún".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

123. Mediante ORD. N° 885 del 07.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación Caminera".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

124. Mediante ORD. N° 958 del 07.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Transformadora de Erizos (*Loxequinus albus*) Isla Chaúlneq, Chiloé".

El Consejo acordó solicitar más información.

125. Mediante ORD. N° 956 del 07.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Chalihue (Solicitud N° 98103118)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126. Mediante ORD. N° 957 del 07.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos de Moluscos Filtradores en la Bahía de Yaldad, Quellón (Solicitud N° 98106033)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127. Mediante ORD. N° 959 del 07.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo Gracilaria SPP. en el Sector de Changue, Comuna de Maullín, Provincia de Llanquihue (Solicitud N° 98101065)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128. Mediante ORD. N° 964 del 08.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Mañihueico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129. Mediante ORD. N° 662 del 09.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Barrios Maitenes Alto y La Paloma".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130. Mediante ORD. N° 650 del 07.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio San Antonio Calle 1° de Enero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131. Mediante ORD. N° 640 del 21.06.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Maestro Proyecto Inmobiliario y Turístico Agua Dulce".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se acepta la idea de resguardar los sitios arqueológicos descritos en el proyecto como áreas de restricción. Debido a lo anterior y como ningún sitio será impactado por el proyecto, no es necesario el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Para lo anterior se deberá delimitar, en terreno y plano, cada sitio arqueológico por profesional idóneo.
3. Se deberá presentar un plan de manejo para los sitios arqueológicos que contenga, a lo menos: cercos, señalética (si es necesario), plan de monitoreo, evaluación de factores de riesgo.
4. En cuanto a los eventuales nuevos hallazgos arqueológicos dar cuanta a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

132. Mediante ORD. N° 787 del 19.07.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización y Modificación Plan Regulador Comunal de Illapel Cuz-Cuz".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se solicita que se entregue el texto completo de la Ordenanza del Plan Regulador.
2. Se solicita que se señale la bibliografía consultada para proponer las áreas de restricción del medio ambiente cultural.

133. Mediante ORD. N° 459 del 10.08.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almacenamiento de Combustibles Líquidos para Punto de Venta y Autoconsumo Agroindustrial Bigdo Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 471 del 14.08.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Fundo Tuniche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135. Mediante ORD. N° 667 del 13.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Granelas Líquidos en Sitio 2, Molo Sur, Puerto de San Antonio, Vª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136. Mediante ORD. N° 669 del 14.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Particular de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Residuos Industriales Líquidos Viña Salvi".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 670 del 14.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto

“Depósito de Desmontes El Sauce Mina El Soldado”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138. Mediante ORD. N° 1961 del 08.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Grupo de Engorda de Broiler La Liguana, Corneche”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139. Mediante ORD. N° 2000 del 13.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Grupo de Engorda de Broiler El Diputado, Corneche”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140. Mediante ORD. N° 914 del 10.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de Servicio COPEC Huentelauquén - Ruta 5 Norte”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141. Mediante ORD. N° 536 del 06.08.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Expansión 110 KTPD Planta Concentradora Collahuasi”.

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se aceptan las respuestas enviadas en el Addendum y sus anexos, incluidas las conclusiones del anexo C.
2. La información que se propone enviar a este Consejo y que se señala en el punto b) de la pregunta 6.2.10, debe ser enviada también a la Comisión Regional del Medio Ambiente de Tarapacá.
3. Se acepta la medida de compensación de poner en valor y proteger los petroglifos de Tamentica. El proyecto definitivo debe ser entregado a la Comisión Regional del Medio Ambiente de Tarapacá y a este Consejo en una fecha no superior a un año de dictada la Resolución de Calificación Ambiental que apruebe el proyecto.
4. El proyecto se ha localizado en un área donde existen importantes recursos culturales, en especial, arqueológicos, los que de una forma u otra se ven afectados por el proyecto. Existe un número importante de sitios arqueológicos que el proponente se ha comprometido a respetar y cuidar durante la ejecución del proyecto. Estos recursos deben estar en el estado original en que fueron encontrados o bien en la condición resultante luego de su puesta en valor.

Para comprobar lo anterior se debe preparar un informe que señale el estado de conservación de aquellos sitios arqueológicos que no serán intervenidos y que servirá de antecedente para las futuras fiscalizaciones y para el cierre definitivo de las obras. Dicho informe debe ser entregado a la Comisión Regional del Medio Ambiente de Tarapacá y a este Consejo en una fecha no superior a un año de dictada la Resolución de Calificación Ambiental que apruebe el proyecto.

Para el cierre definitivo, un especialista elaborará un documento en que conste el estado

de los sitios al momento del cierre, comparándolo con el informe original. Durante la ejecución de las obras de cierre, el titular deberá velar por la protección de los sitios arqueológicos que se ubiquen en las áreas donde estas obras se ejecuten.

5. Con las respuestas presentadas en este documento y lo señalado en los puntos anteriores de este Oficio, se entregan los antecedentes para el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

142.- Mediante ORD. N° 976 del 10.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos en Yelqui".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143. Mediante ORD. N° 977 del 10.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos en Cuchao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144. Mediante ORD. N° 980 del 10.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Sur Isla Aulen".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145. Mediante ORD. N° 981 del 10.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Quildaco Bajo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146. Mediante ORD. N° 982 del 10.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Caleta Puelche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147. Mediante ORD. N° 649 del 07.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cantera Zona 71 Exterior".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

148. Mediante ORD. N° 1011 del 16.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto

Ambiental del proyecto "Cultivo Gracilaria Verrucosa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149. Mediante ORD. N° 1021 del 17.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas Chonchi".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150. Mediante ORD. N° 676 del 16.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Limpieza Aguas Mina".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El proponente no aclara la ubicación del sitio arqueológico denominado "Alero Piuquenes" con respecto a las obras que implica el proyecto, por lo tanto se insiste en el punto.
2. El proponente debe realizar la "campaña de reconocimiento arqueológico" antes del término de la evaluación ambiental, elemento vital para pronunciarnos sobre el proyecto.

151. Mediante ORD. N° 993 del 14.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos en Punta Quechomó".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152. Mediante ORD. N° 994 del 14.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos en Bahía Lincay".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153. Mediante ORD. N° 995 del 14.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos en la Bahía de Yaldad, Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

154. Mediante ORD. N° 996 del 14.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Las Coscojas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

155. Mediante ORD. N° 923 del 14.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional

del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves N° 4, Planta de Beneficios Tambillos".

El Consejo acordó solicitar más información.

156. Mediante ORD. N° 925 del 16.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, solicita opinión sobre modificación a la Resolución de Calificación Ambiental que calificó proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de El Peñón, Comuna de Coquimbo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157. Mediante ORD. N° 1002 del 16.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Varadero en Huitauque".

El Consejo acordó solicitar más información.

158. Mediante ORD. N° 678 del 17.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Sanitaria del Complejo Fronterizo Los Libertadores".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159. Mediante ORD. N° 175 del 17.08.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de un Pub – Restaurant - Discotec, Camino Temuco Monteverde".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160. Mediante ORD. N° 936 del 17.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, solicita opinión sobre modificación a las Resoluciones de Calificación Ambiental que calificaron los proyectos "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de Paihuano" y "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de Peralillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 1018 del 17.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Vermar 1 (Solicitud N° 200103005)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162. Mediante ORD. N° 1019 del 17.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Vermar 2 (Solicitud N° 200103004)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163. Mediante ORD. N° 1020 del 17.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Vermar 3 (Solicitud N° 200103017)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164. Mediante ORD. N° 1004 del 16.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Santa María (Solicitud N° 200106024)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165. Mediante ORD. N° 1015 del 16.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Santa María 1 (Solicitud N° 200106023)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166. Mediante ORD. N° 1016 del 16.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aquafood, Cultivos de Moluscos en Yaldad (Solicitud N° 98106043)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167. Mediante ORD. N° 1038 del 21.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Este Punta Chigüao, Quellón, Chiloé, (Solicitud N° 98106062)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168. Mediante Memorandum N° 67/2001/EIA, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Acta de Inspección N° 34 correspondiente a la fiscalización del proyecto "2ª Etapa Proyecto Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana".

El Consejo acordó señalar que en la visita inspectiva realizada el 14 de Agosto del presente, en el marco de la fiscalización al proyecto "2ª Etapa Proyecto Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana", se detectó que el proponente no cumplió con lo establecido en los puntos 5.6.4, 5.6.5 y 5.6.11 de la Resolución Exenta N° 578/2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana del 21.12.2000, que se pronunció sobre el proyecto.

Por lo anterior, este Consejo solicita que la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana aplique las sanciones que correspondan, según lo establecido en la ley 19.300.

169. Mediante ORD. N° 807 del 20.08.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aprovechamiento de Agua del Río Puritama".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170. Mediante ORD. N° 214 del 20.08.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio de Cianuración de Minerales a Escala Piloto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171. Mediante ORD. N° 938 del 20.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Cabañas de Turismo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

172. Mediante ORD. N° 1028 del 20.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones, Isla Caucahue, sector Morrolobos (Solicitud N° 99103031)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

173. Mediante ORD. N° 1029 del 20.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones, Punta Terao (Solicitud N° 98103038)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

174. Mediante ORD. N° 216 del 21.08.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rampa de Exploración Candelaria Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175. Mediante ORD. N° 952 del 21.08.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Villorrio Canelillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

176. Mediante ORD. N° 695 del 23.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abalones Las Cruces S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

177. Mediante ORD. N° 206 del 14.08.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción e Implementación de Complejo de Educación Ambiental en Parque Pan de Azúcar".

El Consejo acordó Señalar que tanto la Declaración como este Addendum no presentan los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

178. Mediante ORD. N° 553 del 09.08.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ingeniería y Permiso Ambiental de Traslado y Disposición de Suelo con Plomo y Zinc".

El Consejo acordó solicitar:

1. Señalar detalladamente las características de las obras de construcción, reparación o ampliación que implica la habilitación del camino de acceso al área de acopio, con la finalidad de proponer las mejores medidas para proteger los sitios arqueológicos descubiertos, especialmente, aquellos que se localizan a menos de 30 metros del camino de acceso.
2. Proponer protecciones para los sitios arqueológicos descubiertos.

179. Mediante ORD. N° 584 del 23.08.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica El Piulo S/E Charrúa".

El Consejo acordó Señalar que, a pesar de que el proponente nunca se enteró de nuestras observaciones o no quiso responderlas, acepta lo señalado en este documento y solicita que en todo el periodo de construcción del proyecto y en cada frente de trabajo esté presente un profesional idóneo en materias arqueológicas.

180. Mediante ORD. N° 2143 del 21.08.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Industrial en Valle Grande, Lampa".

El Consejo acordó señalar que el proponente no dio respuestas satisfactorias a las consultas realizadas para determinar si produce o no los efectos, características o circunstancias señaladas en el literal f) del artículo 11° de la ley 19.300.

181. Mediante ORD. N° 696 del 23.08.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Valle de Romeral Lote A-C, de la Parcelación Los Corrales de Purehue Romeral".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

182. Mediante ORD. N° 580 del 24.08.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurant Turístico Cerro Sombrero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

183.- Mediante ORD. N° 1061 del 27.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Osorno".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

184. Mediante ORD. N° 1055 del 23.08.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Futaleufú".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

185. Mediante ORD. N° 1820 del 24.07.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum I al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "ECORESIDUOS Monte Pelán". Plazo para observaciones: 01.08.01

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El Addendum I fue recibido en nuestra secretaría el 31 de Agosto del 2001, razón por la cual sólo ahora estamos emitiendo opinión.
2. La información emanada de los sondeos arqueológicos debe ser presentada en este proceso de calificación ambiental, para poder evaluar el impacto que provoca el proyecto sobre los sitios arqueológicos detectados. Por lo tanto, se solicitan los resultados de dichos sondeos, ya que no es suficiente con presentar la autorización de este Consejo para hacerlos.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 5 de septiembre de 2001

**LORETO TORRES ALCOHOLADO
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**